



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): ESCOMPANI VASQUEZ JORGE EDUARDO
Título Habilitante: 17-MAD-TAH/PER-FDP-2019-001
RUC: 10050641622
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / IBERIA
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 082-2019-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS-TAH
Inicio y fin de vigencia del Plan: 03/07/2019 - 02/07/2020
Zafra: 2019-2020
Volumen del Plan(m3): 0
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo: NINGUNO NINGUNO NINGUNO

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00244-2021-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 23/11/2021, Término: 23/11/2021
Nro Res. Inicio PAU: 00025-2022-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Ampliación PAU: 00301-2022-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU: 00333-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Hevea brasiliensis</i> <i>Shiringa</i>		80.73	72	72



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Fecha de Ingreso al Observatorio: 21/12/2021

Fecha y hora de Consulta: 4/04/2026 08:03:06

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución o del informe de exploración y evaluación, en los plazos o forma establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.

